

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.497

Jueves 9 de Marzo de 2023

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2282504

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRA SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZAN

Núm. 7.- Santiago, 31 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio del Interior del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 17 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1990, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 3 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2022, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de las personas que se individualizan, en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República; en los oficios N°s. 494, 968, 2, 02, 706, 1, 352, 155, 4, 05, 282, 02 y 3 de los Delegados Presidenciales de la regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena, todos del año 2022, que disponen las ternas respectivas; y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, desde el 11 de marzo del año en curso, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad con el decreto supremo N° 3 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2022, que acepta la renuncia del señor Víctor Hugo Sepúlveda Mella, cédula nacional de identidad número

CVE 2282504

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

13.213.232-1; de la señora Ana María Tiemann Delgado, cédula nacional de identidad número 7.256.112-0; del señor Marco Antonio Vivanco Ramírez, cédula nacional de identidad número 15.969.665-0; del señor Carlos Enrique Flores González, cédula nacional de identidad número 7.313.423-4; de la señora Leslie Carol Briones Rojo, cédula nacional de identidad número 14.138.006-0; del señor Alejandro Andrés Álvarez Valenzuela, cédula nacional de identidad número 17.651.915-0; del señor Francisco Andrés Durán Ramírez, cédula nacional de identidad número 15.920.371-9; del señor Raúl Humberto Martínez Gutiérrez, cédula nacional de identidad número 15.879.643-0; del señor Daniel Alejandro Garcés Maldonado, cédula nacional de identidad número 17.401.016-1; de la señora María Pía Bersezio Norambuena, cédula nacional de identidad número 15.638.987-0; del señor Pedro Omar Lamas Gutiérrez, cédula nacional de identidad número 15.734.731-4; del señor Luis Américo Toledo Mora, cédula nacional de identidad número 14.294.555-K; y del señor Ricardo Nicolás Hernández Cremaschi, cédula nacional de identidad número 17.586.147-5; actualmente en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

3. Que los cargos que se proveen por intermedio del presente decreto supremo son de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y son nombrados de entre las personas que figuren en una terna elaborada por los Delegados Presidenciales Regionales, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante el oficio 282 del Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos, de fecha 16 de marzo del año 2022, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la antedicha Región; por el oficio N° 1 del Delegado Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 28 de marzo del año 2022, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para igual cargo en la referida región; y a través de los oficios N°s. 494, 968, 2, 02, 706, 352, 155, 4, 05, 02, 3 de fecha 29 de marzo del año 2022, se remitieron las ternas con los nombres de las personas para los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, del Maule, de Ñuble, del Biobío, la Araucanía, Los Lagos, y Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que las personas individualizadas a continuación reúnen los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, existiendo opinión favorable de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

Nómbrese, a contar del 31 de marzo del año 2022, a las personas que se individualizan como Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno:

a. Región de Arica y Parinacota, señor Nicolás David González Gutiérrez, cédula nacional de identidad número 16.358.474-3, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

b. Región de Tarapacá, señora Alejandra Marjorie Ceballos Rojas, cédula nacional de identidad número 16.593.650-7, grado 6° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

c. Región de Antofagasta, señora Elizabeth Pilar Bruna Zepeda, cédula nacional de identidad número 15.015.827-3, grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

d. Región de Coquimbo, señor Fernando Antonio Viveros Reyes, cédula nacional de identidad número 14.062.522-1, grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

e. Región de Valparaíso, señora María Fernanda Moraga Vistoso, cédula nacional de identidad número 16.888.203-3, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

f. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señora Patricia Andrea Torrealba Pino, cédula nacional de identidad número 12.962.193-1, grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

g. Región del Maule, señora Daniela Oberreuter Villanueva, cédula nacional de identidad número 17.403.503-2, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

h. Región de Ñuble, señora Valentina Alejandra Pradenas Andrade, cédula nacional de identidad número 18.429.307-2, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

i. Región del Biobío, señor Eduardo Alejandro Vivanco González, cédula nacional de identidad número 9.110.910-7, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

j. Región de la Araucanía, señora Verónica López-Videla Pino, cédula nacional de identidad número 10.996.829-3, grado 6° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

k. Región de Los Ríos, señor Víctor José Godoy Millán, cédula nacional de identidad número 11.911.132-3, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

l. Región de Los Lagos, señora Luz Gloria Torres Asenjo, cédula nacional de identidad número 18.130.088-4, grado 4° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

m. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, señor Arturo Armando Díaz Valderrama, cédula nacional de identidad número 10.801.537-3, grado 6° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

2. Déjase constancia que las autoridades asumirán sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 7, de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno

N° ES83235.- Santiago, 13 de febrero de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a las personas que indica, Secretarios Regionales Ministeriales de esa Cartera de Estado, por ajustarse a derecho, sin perjuicio de lo cual, es del caso hacer presente que en el caso de doña Patricia Torrealba Pino, designada en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cabe señalar que conforme a los registros de esta Entidad Fiscalizadora, la persona designada mantiene una designación vigente en la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, plaza incompatible con el presente nombramiento y en la que cesa por el solo ministerio de la ley, todo lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la ley N° 18.883 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 30.750 de 1992).

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra Secretaria General de Gobierno
Presente.